



**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-0

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000071/2024

VISTO: la invitación recibida para participar del Congreso "90 aniversario de la AABA" los días 7 al 9 de agosto en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y también tendrá lugar el VII Congreso de Seguridad Social en la Ciudad de Buenos Aires, y ;

CONSIDERANDO:

- Que la Abogada **Tobar Castro, Helen Patricia Uclive (Cuit 23-92808765-4)** siendo parte del equipo de esta Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche, que presta servicios en el área de Asesoría Letrada llevando adelante las tareas de Capacitadora del Programa Construyendo Ciudadanía, Consultoría Jurídica, soporte técnico e investigación. participará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la jornada del visto.
- Que su presencia y participación en esta actividad es fundamental para establecer vínculos que benefician y refuerzan la efectiva gestión que se lleva a cabo en el Área de Asesoría Letrada
- Que se participará de las mesas de debate, paneles y jornadas académicas que abordarán una amplia gama de temáticas relacionadas con el Derecho: Derechos de Pueblos Originarios. Derecho Civil. Marketing y Coaching Jurídico. Derecho Animal. Derecho de niñas, niños y adolescente. Derecho Cooperativo. Derecho de la Propiedad Industrial. Derecho del Trabajo. Herramientas para el desarrollo Profesional. Derechos Humanos. Derecho Administrativo. Comisión de la Mujer. **Defensorías del Pueblo.** Derechos de Incidencia colectiva. Asuntos Penitenciarios. Personas privadas de libertad. Diversidad sexual e identidades de género. Derecho Sanitario y también tendrá lugar el VII Congreso de Seguridad Social
- Que la Defensora del Pueblo Dra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748) siendo miembro de la Comisión de Defensorías del Pueblo de la Asociación de Abogados y Abogadas de Buenos Aires (AABA) participará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las jornadas del visto según Resolución Administrativa DPB 69-2024 de fecha 03/07/2024, en tanto que la Abogada Helen Patricia Uclive Tobar Castro colaborará con la funcionaria en los tres días de duración del Congreso "90 aniversario de la AABA" acompañándola en todas las actividades académicas en las que le corresponda participar.
- Que para tal fin se procedió a la adquisición de pasajes, en la Empresa JetSmart (CUIT 30-71608221-7) para los tramos: Bariloche, Buenos Aires, ida el día 07 de Agosto de 2024, Buenos Aires- Bariloche vuelta el día 10 de Agosto 2024
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:





**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-0

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Abogada **Tobar Castro, Helen Patricia Uclive (Cuit 23-92808765-4)** por **\$265.321,34 (Pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Veintiuno con Treinta y Cuatro Centavos)** para cancelar pasajes en la Empresa JetSmart (CUIT 30-71608221-7) para los tramos: Bariloche, Buenos Aires, ida el día 07 de Agosto de 2024, Buenos Aires- Bariloche vuelta el día 10 de Agosto 2024 para participar del congreso "90 aniversario de la AABA" los días 7 al 9 de agosto en la facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y también tendrá lugar el VII Congreso de Seguridad Social la Ciudad de Buenos Aires,
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria **3.15.27.26.0040.087.2.3.20 Pasajes Viáticos y Movilidad Construyendo Ciudadanía –Servicios**
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche, 04 de Julio de 2024



GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21